



RESOLUCION Nº 15433

VISTO:

El expediente CO-0062-01128910-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Sánchez, Liliana – D.N.I. Nº 14.113.527, solicita plan de pago acorde a sus ingresos a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Ricardo Aldao Nº 1.913, identificada bajo el padrón Nº 0106794.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 13/14 sugiere acceder a la suscripción de un convenio para el pago de la deuda mencionada.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Sánchez, Liliana – D.N.I. Nº 14.113.527, un convenio de pago de hasta sesenta (60) cuotas, por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Ricardo Aldao Nº 1.913, identificada bajo el padrón Nº 0106794.

Art. 2º: Para proceder a la suscripción del convenio de pago, la contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 7 de mayo de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01128910-5 (N).-